



ACTA

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

28 DE MAYO DE 2015

En Santiago, a 28 de mayo de 2015, ante su Secretaría Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la sexagésima tercera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta sexagésima tercera sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió –, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras, Sra. Rossana Zurita Benavides y Sra. Marión Cortés Acuña; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, el Sr. Pedro Goic Borojevic; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Adrián Fuentes Campos.

No asistió a esta sesión la Sra. Marcela Arellano Ogaz, quién justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de directorio
 - 3.1. Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Solicitud de Acreditación de Centros
 - b) Solicitud de habilitación y ampliación de alcance de evaluadores
 - 3.2. Institucional
 - a) Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria.
4. Temas Estratégicos:
 - 4.1. Presentación auditoría a los estados financieros año 2014
 - 4.2. Estudio Evaluación Cualitativa y Cuantitativa del Sistema de Certificación.
 - 4.3. Estudio sobre Satisfacción de Usuarios de Canales Remotos de ChileValora.
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.



En el primer punto de la tabla, se aprueban sin modificaciones las actas de las sesiones sexagésimo segunda ordinaria y vigésimo sexta extraordinaria, celebradas el 9 y 30 de abril de 2015, respectivamente.

En el segundo punto de la tabla, no hay actividades para informar en el período.

En el tercer punto de la tabla, se presentan los temas que requieren acuerdo de los directores.

En primer lugar, se presentan las solicitudes de acreditación de tres Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, que fueron postuladas en el marco de la tercera convocatoria realizada el año 2014. Los antecedentes en detalle de cada postulante fueron publicados en la intranet con la debida anticipación. Se recuerda que el puntaje de corte establecido en las bases para recomendar la acreditación es de un 60%.

1.- Nombre del postulante: Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Aporta Limitada. Solicita ser acreditado en 9 perfiles del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, de los cuales, 6 perfiles corresponden al subsector Gastronomía y 3 perfiles al subsector Hotelería. El alcance solicitado representa una cobertura promedio a nivel de subsectores de un 33% de los perfiles del catálogo. Las oficinas administrativas del Centro tienen sede en la ciudad de Antofagasta y su cobertura preferente se concentra en la segunda región. Para la evaluación de personas desempleadas o independientes, presenta convenios de uso infraestructura con dos entidades privadas de la zona. El postulante obtuvo un porcentaje final de 77,2% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda su acreditación.

El señor Swett señala que le llama la atención la fragilidad del vínculo contractual que estableció el postulante para acceder a la infraestructura necesaria para evaluar a personas desempleadas o independientes, ya que los primeros contratos celebrados quedaron sin efecto por voluntad unilateral de una de las partes. Se entiende que es un sector productivo en el que siempre habrá posibilidad de acceder a nuevos convenios, pero se sugiere a futuro solicitar a los postulantes mayor diversificación en este aspecto, es decir, que siempre cuenten con un plan B para el caso que los convenios de uso de infraestructura queden sin efecto por alguna razón. Se aprueba.

En mérito a los antecedentes expuestos y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante Aporta Limitada.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.

TERCERO: INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación y la publicación en extracto en el Diario Oficial del acto administrativo correspondiente.”



2.- Nombre del postulante: Asistencia Técnica Profesional Especializada Group Chile – ATECA Limitada. Solicita ser acreditado en 11 perfiles del sector Minería No Metálica, subsector Petróleo y Gas Natural. Ello representa una cobertura promedio a nivel de subsectores de un 40,7%. Las oficinas administrativas del Centro tienen sede en la ciudad de Punta Arenas y su cobertura preferente se concentra en la región de Magallanes. No cuenta con infraestructura técnica para la evaluación de trabajadores independientes o cesantes, debido a que ésta es de alto costo y las empresas no permiten el ingreso de personas ajenas a sus instalaciones por razones de seguridad. El postulante obtuvo un porcentaje final de 72,9% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda su acreditación.

Ante una consulta del señor Swett sobre la ausencia de infraestructura para la evaluación de personas desempleadas o independientes, se explica que el postulante tiene proyectado generar un contrato con la Universidad de Magallanes, para levantar un patio de prueba en un pozo en desuso, por lo que en el mediano plazo el tema debería estar solucionado.

En mérito a los antecedentes expuestos y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS ONCE DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante Asistencia Técnica Profesional Especializada Group Chile – ATECA Limitada.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.

TERCERO: INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación y la publicación en extracto en el Diario Oficial del acto administrativo correspondiente.”

3.- Nombre del postulante: “Academia Minera Spa”. Solicita su acreditación en 9 perfiles del sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, lo que representa un 5,3% de alcance a nivel de subsector. Las oficinas administrativas del Centro tienen sede en la ciudad de Antofagasta. El postulante obtuvo un porcentaje final de 55,7% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet, lo cual se encuentra por debajo del puntaje de corte. Este resultado obedece a que, no obstante ser ésta su segunda postulación a la acreditación, nuevamente su modelo de negocios y proyección de demanda es débil, no presenta cartas de interés de ninguna empresa, los flujos de ingresos y egresos presentados están basados en niveles de servicios no fundamentados, donde mezclan ingresos provenientes de perfiles y UCL, siendo imposible determinar en los flujos cuántos servicios se prestarán en el período de acreditación. Además, su modelo de negocios se basa únicamente en la demanda de servicios que le podría solicitar la empresa Minera Escondida, pero esta última no le entrega una carta de intención de compra, ni se dispone de evaluaciones sobre los procesos que habría realizado de manera privada.

En mérito a los antecedentes expuestos y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:



“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DOCE DEL AÑO DOS MIL QUINCE: PRIMERO: DENIÉGUESE la solicitud de acreditación del postulante Academia Minera SpA.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE AL POSTULANTE, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta resolución.”

En segundo lugar, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 16 personas como evaluadores de competencias laborales y la solicitud de ampliación del alcance de 12 evaluadores ya habilitados, ambas presentadas por la Universidad Técnica Federico Santa María. El listado y detalle por perfiles y subsectores fue publicado en la intranet con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TRECE DEL AÑO DOS MIL QUINCE: HABILÍTENSE como evaluadores de competencias laborales, las 16 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CATORCE DEL AÑO DOS MIL QUINCE: AMPLÍESE el alcance de los 12 evaluadores de competencias laborales individualizados durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en el sector, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

Explica la secretaria ejecutiva que, habiéndose aprobado estas nuevas habilitaciones, a mayo de 2015 el registro de evaluadores queda con 594 personas. Agrega que, teniendo como base los 513 evaluadores que existían a marzo del presente año, se hizo el análisis de su relación con los centros y se determinó que hay 172 evaluadores que están vinculados a uno o más centros y 341 que son independientes, lo que implica en la práctica que sólo 172 evaluadores tienen la condición de activos. Atendido ello, los directores solicitan implementar a la brevedad alguna estrategia que permita depurar este registro. La secretaria ejecutiva explica que dicha estrategia está siendo planificada y considera, entre otras acciones, la realización de dos talleres de actualización y la separación del registro en las categorías de evaluadores contratados por los centros y evaluadores inactivos.

En tercer lugar, se entrega el informe trimestral de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2015. En materia de ingresos, existe sólo un 2% de ejecución, que corresponde a los ingresos recibidos en el primer trimestre por aranceles de acreditación y/o mantención de los centros. Sin embargo, el convenio de desempeño 2015 con el Mintrab ya se encuentra totalmente tramitado, por lo se espera recibir la transferencia de esos recursos durante los próximos días. Por su parte, el convenio con Sence para el presente año ingresó el día de ayer a Contraloría General de la República para su toma de razón.

En materia de gastos, existe un 10% de ejecución asociado principalmente a gastos de personal y operacionales. Se prevé que este porcentaje suba en los próximos meses, debido a que la transferencia de los recursos por parte de la Subsecretaría del Trabajo permitirá poner en plena ejecución el plan de trabajo de los componentes técnicos.



Respecto al monto devengado a diciembre de 2014, que corresponde a gastos que se encuentran comprometidos a través de convenios y contratos aprobados por resolución, pero cuya ejecución no alcanzó a iniciarse o completarse durante el año 2014, del total de \$430.081.122, ya se han pagado M\$98.933.569, existiendo al 31 de marzo un saldo por pagar de M\$331.147.553.

Respecto de los gastos comprometidos, que a diciembre de 2014 eran de \$92.182.539 y corresponde a gastos que no alcanzaron a ser devengados a través de contratos, pero sí comprometidos para su ejecución durante el 2015, principalmente a través de licitaciones en curso, al 31 de marzo se han pagado M\$2.182.539, quedando pendiente un saldo de \$90.000.000.

Conforme a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE DEL AÑO DOS MIL QUINCE: APRUÉBESE, el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período de enero a marzo de 2015. **PUBLÍQUESE** en el sitio de Gobierno Transparente.”

En el cuarto punto de la tabla, se presenta el primer tema estratégico de esta sesión, correspondiente al resultado de la auditoría externa realizada a los estados financieros del período 2014. Se recibe al señor José Choque, jefe de administración y finanzas de ChileValora, al señor Juan Carlos Farías, de la empresa AC&S Auditores Limitada que se adjudicó por licitación pública el servicio de auditoría de los estados financieros, y al señor Cristian Montero, de la empresa Adactiva Limitada, que presta el servicio externo de apoyo contable.

El señor Farías explica que el objetivo de una auditoría externa es expresar una opinión independiente respecto de la razonabilidad en la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. A este respecto, para el período auditado, correspondiente al año 2014, se logró verificar y sustentar las transacciones revisadas, llegándose a la conclusión de que la institución no presenta deudas fiscales, previsionales o de otro tipo, que puedan afectar su situación financiera y que, por tanto, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Comisión.

Agrega el señor Farías que, la única excepción a esta conclusión, tiene que ver con la forma en la que se realizan las provisiones de gastos, ya que ChileValora registra los gastos en base a los montos comprometidos en el presupuesto, conforme a los valores consignados en las órdenes de compra o en las resoluciones que autorizan los servicios, independientemente de su prestación efectiva. Lo anterior no se condice con las normas de Contraloría General de la República que señalan que la provisión de gastos debe realizarse en base al devengo. Se explica que ello obedece a la oportunidad en que se reciben los recursos por parte de la Subsecretaría del Trabajo, que para el año 2013 fueron percibidos en el mes de noviembre y para el año 2014 en el mes de julio, situación que no permitió que los servicios contratados por ChileValora se prestaran en su totalidad en el año calendario, quedando comprometidos para el ejercicio siguiente. De este modo, en la medida que la transferencia de recursos se vaya adelantando a comienzos de cada ejercicio presupuestario, ChileValora estaría en condiciones de aplicar el principio de devengado tal como lo señala Contraloría.



A continuación el señor Farías presenta un resumen del balance general diciembre de 2014, que muestra la cuenta de activos y la de pasivos y patrimonio, así como su variación porcentual respecto del año 2013, y un resumen del estado de resultados a la misma fecha, toda información que fue previamente publicada en la intranet.

El señor Swett consulta por el aumento de activo fijo, que muestra una variación porcentual de un 54% en relación al año 2013, lo que equivale a aproximadamente 42 millones de pesos. Explica el señor Choque que este incremento considera tanto el monto invertido en equipamiento para el normal funcionamiento de las oficinas actuales, como la inversión requerida para mobiliario y equipamiento informático para la habilitación de las nuevas oficinas recientemente arrendadas en el piso octavo. Ello debido a que, si bien la DIPRES autorizó el arrendamiento señalado, no incluyó ítem presupuestario para su habilitación en el presupuesto de este año.

También el señor Swett consulta por qué la cuenta de patrimonio refleja una utilidad del ejercicio de M\$236.131, considerando que ChileValora es un servicio público y como tal no debiera generar utilidades. El señor Farías explica que los estados financieros están presentados en base a un clasificador estándar emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, que considera el concepto de utilidad, pero que para el caso de ChileValora se refiere a los recursos que no se gastaron en el ejercicio y que se encuentran comprometidos para el período siguiente. Ello obedece, entre otras cosas, a la forma en que ChileValora registra las provisiones, según lo explicado anteriormente, y a que durante el 2014 se produjo una disminución de los costos de explotación.

Por otra parte, el señor Swett consulta por qué se aplica corrección monetaria en la estructuración de los estados financieros. El señor Farías señala que los estados financieros están preparados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, los que consideran la reajustabilidad por esta vía. Sin embargo, una vez adoptadas las NICSP a contar del año 2019, este criterio cambiará en su aplicación.

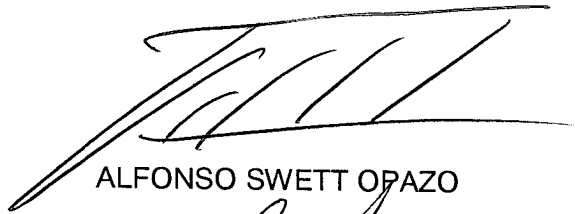
Por último, el señor Swett solicita revisar el avance de los compromisos que se adoptaron en el marco de la auditoría a los estados financieros 2011 – 2013 y que fueron presentados en la sesión anterior.

Atendida la hora de término de esta sesión, se decide postergar para la próxima sesión la presentación y análisis de los otros dos temas estratégicos programados en tabla.

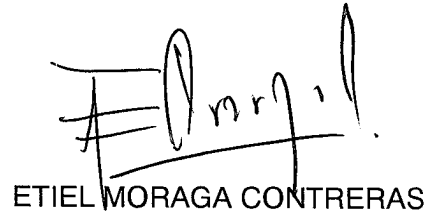
En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período y el de las próximas actividades programadas.

Se da término a la sexagésima tercera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:




ALFONSO SWETT OPAZO




ETIEL MORAGA CONTRERAS



JUAN ARAYA JOFRÉ



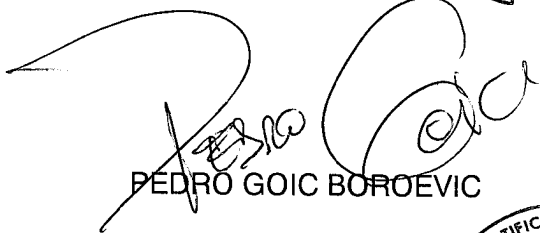
MARIÓN CORTÉS ACUÑA



BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL




ROSSANA ZURITA BENAVIDES



PEDRO GOIC BOROEVIC



ADRIÁN FUENTES CAMPOS



XIMENA BONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe